

Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y cifras correspondientes del año 2024 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 28 de febrero de 2026



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Informe de los auditores independientes y estados financieros de 2025 y 2024

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	4
Estados de resultados	6
Estados de movimientos del capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas del Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Ficohsa Guatemala, S.A. (el "Banco"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de movimientos del capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Ficohsa Guatemala, S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA), los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Bases contables

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3. Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Deloitte Guatemala, S.A.

Afiliada a una Firma Miembro de
Deloitte Touche Tohmatsu Limited



Licda. Esther López Chitay
CONTADORA PÚBLICA
Y AUDITORA
Colegiada CPA No. 9253

Licda. Esther López Chitay
Colegiado CPA No. 9253

Guatemala, C.A.
28 de febrero de 2026



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

	Notas	2025	2024
ACTIVO			
Disponibilidades	4	Q. 799,714,009	Q. 768,580,635
Inversiones	5	1,312,764,939	1,061,186,937
Cartera de créditos – neto	6	3,068,115,678	2,940,408,208
Productos financieros por cobrar	6	62,158,018	81,482,201
Cuentas por cobrar	7	21,632,012	35,173,265
Inversiones permanentes	8	3,554,255	4,023,507
Bienes realizables – neto	9	5,969,874	6,334,311
Otras inversiones		5,795,288	10,761,822
Inmuebles y muebles – neto	10	53,353,720	57,851,751
Cargos diferidos – neto	11	71,469,845	81,136,506
Total del activo		<u>Q. 5,404,527,638</u>	<u>Q. 5,046,939,143</u>

(Continúa)



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en quetzales)

	Notas	2025	2024
PASIVO			
Obligaciones depositarias	12	Q. 4,197,469,763	Q. 3,471,081,605
Créditos obtenidos	13	432,303,140	802,565,625
Obligaciones financieras	14	142,550,000	186,000,000
Gastos financieros por pagar		29,519,592	18,282,255
Cuentas por pagar	15	48,242,300	34,293,423
Provisiones	16	25,320,043	21,323,756
Otras obligaciones	17	55,000,000	55,000,000
Créditos diferidos	18	4,594,905	4,298,017
Total del pasivo		<u>4,934,999,743</u>	<u>4,592,844,681</u>
Otras cuentas acreedoras	19	<u>6,680,842</u>	<u>6,398,906</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital pagado	20	368,818,000	318,818,000
Reservas de capital		18,185,778	17,449,027
Ganancias o (pérdidas) por cambios en el valor de mercado de las inversiones		2,386,560	124,471
Provisiones dinámicas		22,827,391	13,296,402
Resultados de ejercicios anteriores		34,513,886	83,272,649
Resultado del ejercicio		<u>16,115,438</u>	<u>14,735,007</u>
Total del capital contable		<u>462,847,053</u>	<u>447,695,556</u>
Total pasivo, otras cuentas acreedoras y capital contable		<u>Q. 5,404,527,638</u>	<u>Q. 5,046,939,143</u>
CONTINGENCIAS COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES			
Contingencias y compromisos	30	Q. 2,150,197,207	Q. 2,365,281,134
CUENTAS DE ORDEN			
Garantías cartera de créditos	31	1,052,644,258	674,351,468
Márgenes por girar		879,526,608	505,753,223
Administraciones ajenas		1,358,691,486	795,174,322
Emisión autorizada de obligaciones financieras		300,000,000	300,000,000
Obligaciones financieras		142,550,000	228,550,000
Obligaciones financieras amortizadas		157,450,000	71,450,000
Operaciones de reporto		123,000,000	109,501,000
Otras cuentas de orden		133,483,559	142,663,103

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

	Notas	2025	2024
Productos financieros	21	Q. 725,599,097	Q. 853,513,698
Gastos financieros	22	<u>(337,434,824)</u>	<u>(306,440,815)</u>
Margen por inversiones		<u>388,164,273</u>	<u>547,072,883</u>
Productos por servicios	23	34,873,695	37,460,907
Gastos por servicios	24	<u>(40,461,285)</u>	<u>(65,120,143)</u>
Margen por servicios		<u>(5,587,590)</u>	<u>(27,659,236)</u>
Otros (gastos) productos de operación – neto	25	<u>(410,630,323)</u>	<u>(513,011,614)</u>
Margen operacional bruto		(28,053,640)	6,402,033
Gastos de administración	26	<u>(233,262,620)</u>	<u>(252,292,029)</u>
Margen operacional – neto		(261,316,260)	(245,889,996)
Productos extraordinarios – neto	27	278,287,513	262,647,967
(Gastos) productos de ejercicios anteriores – neto	28	<u>(855,815)</u>	<u>(2,022,964)</u>
Ganancia bruta		16,115,438	14,735,007
Ganancia neta del año		<u>Q. 16,115,438</u>	<u>Q. 14,735,007</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Estados de movimientos del capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

	Saldos iniciales	Movimiento		Saldos finales
		Débitos	Créditos	
AÑO 2025				
Capital pagado				
Capital autorizado	Q. 450,000,000	Q. -	Q. -	Q. 450,000,000
(-) Capital no pagado	(131,182,000)	-	50,000,000	(81,182,000)
Total capital pagado	<u>318,818,000</u>	<u>-</u>	<u>50,000,000</u>	<u>368,818,000</u>
Reserva legal	17,449,027	-	736,751	18,185,778
Ganancias o (pérdidas) por cambios en valor de mercado de las inversiones	<u>124,471</u>	<u>(275,399)</u>	<u>2,537,488</u>	<u>2,386,560</u>
	<u>17,573,498</u>	<u>(275,399)</u>	<u>3,274,239</u>	<u>20,572,338</u>
Provisiones dinámicas	13,296,402	-	9,530,989	22,827,391
Resultados de ejercicios anteriores	83,272,649	(63,493,770)	14,735,007	34,513,886
Resultado del ejercicio	<u>14,735,007</u>	<u>(14,735,007)</u>	<u>16,115,438</u>	<u>16,115,438</u>
Total capital contable	<u>Q. 447,695,556</u>	<u>Q. (78,504,176)</u>	<u>Q. 93,655,673</u>	<u>Q. 462,847,053</u>
AÑO 2024				
Capital pagado				
Capital autorizado	Q. 450,000,000	Q. -	Q. -	Q. 450,000,000
(-) Capital no pagado	(131,182,000)	-	-	(131,182,000)
Total capital pagado	<u>318,818,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>318,818,000</u>
Reserva legal	15,984,540	-	1,464,487	17,449,027
Ganancias o (pérdidas) por cambios en valor de mercado de las inversiones	<u>1,864,734</u>	<u>(5,377,990)</u>	<u>3,637,727</u>	<u>124,471</u>
	<u>17,849,274</u>	<u>(5,377,990)</u>	<u>5,102,214</u>	<u>17,573,498</u>
Provisiones dinámicas	-	-	13,296,402	13,296,402
Resultados de ejercicios anteriores	69,808,911	(16,291,562)	29,755,300	83,272,649
Resultado del ejercicio	<u>29,289,735</u>	<u>(29,289,735)</u>	<u>14,735,007</u>	<u>14,735,007</u>
Total capital contable	<u>Q. 435,765,920</u>	<u>Q. (50,959,287)</u>	<u>Q. 62,888,923</u>	<u>Q. 447,695,556</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Cobro por intereses	Q. 573,131,458	Q. 683,768,080
Cobro por comisiones	125,257,180	162,341,898
Cobro por servicios	34,873,695	37,460,907
Pago por intereses	(314,147,663)	(273,600,777)
Pago por comisiones	(617,889)	(574,969)
Pago por servicios	(40,461,285)	(65,120,143)
Pago por gastos de administración	(233,262,620)	(252,292,029)
Ganancia por ventas de títulos valores (neto)	14,216,546	(15,912,994)
Ganancia cambiaria (neto)	11,064,564	16,752,233
Pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios (neto)	(351,621)	(30,321)
Ingreso por desinversión	20,469,567,812	19,417,761,596
Egreso por inversión	(20,720,807,713)	(19,799,600,672)
Cartera de créditos		
Ingreso por amortizaciones	891,946,154,100	19,716,719,277
Egreso por desembolsos	(892,055,597,848)	(19,341,618,337)
Otras inversiones		
Ingresos por desinversión	143,466,604	156,940,333
Egresos por colocación	(138,500,070)	(160,251,277)
Obligaciones depositarias		
Ingresos por captaciones	27,044,355,322	23,661,554,783
Egresos por retiro de depósitos	(26,305,318,226)	(23,352,150,147)
Obligaciones financieras		
Ingresos por colocación	155,437,904	214,830,260
Egresos por redención o readquisición	(198,785,667)	(218,227,505)
Créditos obtenidos		
Ingresos por créditos	769,190,139	1,095,264,373
Egresos por amortización de créditos	(1,140,966,461)	(1,131,233,071)
Otros egresos (neto)	(103,533,667)	(315,590,638)
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de operación	<u>34,364,594</u>	<u>237,190,860</u>

(Continúa)



Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Ingresos (egresos) por inversión permanentes	Q. 469,251	Q. (220,906)
Ingreso por ajustes en inmuebles y muebles	7,959,424	5,976,898
Egreso por la compra de inmuebles y muebles	(11,523,486)	(4,651,640)
Dividendos recibidos	827,532	550,811
	<u> </u>	<u> </u>
Flujos netos de efectivo (utilizados en) procedentes de actividades de inversión	<u>(2,267,279)</u>	<u>1,655,163</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Otros ingresos y egresos de financiación (neto)	2,262,089	(1,795,769)
Capital contable (Impuesto Sobre la Renta)	(3,226,030)	(1,009,601)
	<u> </u>	<u> </u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiación	<u>(963,941)</u>	<u>(2,805,370)</u>
Aumento neto de efectivo	31,133,374	236,040,653
Disponibilidades al inicio del año	<u>768,580,635</u>	<u>532,539,982</u>
Disponibilidades al final del año	<u>Q. 799,714,009</u>	<u>Q. 768,580,635</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Banco Ficohsa Guatemala, S.A.

Notas a los estados financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

1. Operaciones

Banco Americano, S.A., institución bancaria guatemalteca fue constituida el 7 de diciembre de 1993, de acuerdo con las leyes del país, con la función de ser banco comercial e hipotecario para realizar todas las operaciones que la ley permite a este tipo de instituciones. El 16 de marzo de 2012, Banco Americano, S.A. modifica su escritura constitutiva y cambia su denominación social y nombre comercial a Banco Ficohsa Guatemala, S.A., según autorización de la Junta Monetaria a través de Resolución JM-34-2012.

Banco Ficohsa Guatemala, S.A. (el “Banco”) cuenta con una oficina central, diez agencias y veintinueve centros de servicios ubicados en Supermercados La Torre en todo el país. Se rige por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y por requerimientos de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Es supervisada por la Superintendencia de Bancos.

El Banco tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 18 calle 5-56, zona 10, Ciudad de Guatemala.

Sus accionistas son: Grupo Financiero Ficohsa, S.A. con un 91.67% de participación, constituida en Panamá, y José Adolfo Porras Garín con el 8.33% de participación.

2. Bases de preparación y presentación de los estados financieros y políticas contables materiales

Las políticas contables materiales utilizadas por el Banco en la preparación y presentación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a. Base de preparación y presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos (el “Manual”) emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos (“SIB”).

b. Moneda funcional y moneda de presentación

El Banco prepara y presenta sus estados financieros en quetzales (“Q.”), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

c. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas en los estados financieros corresponden a las estimaciones por valuación de la cartera de créditos, de cuentas por cobrar, de activos extraordinarios y de inversiones; así como la estimación de la vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.



d. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros del Banco están constituidos por efectivo, títulos-valores, créditos otorgados, otras cuentas por cobrar, depósitos, obligaciones financieras, créditos obtenidos y cuentas por pagar. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.

e. Efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en bancos y las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos inferiores a tres (3) meses.

f. Reserva por valuación de activos de dudosa recuperación

A partir de enero 2024, la estimación de cartera de créditos se determina mensualmente de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-47-2022 modificada por Resolución JM-56-2005, el cual establece la forma de determinación de las pérdidas esperadas para cada activo crediticio clasificado por segmento y subsegmento y con base a la categoría de riesgo determinada ya sea por capacidad de pago o morosidad. Adicionalmente requiere la constitución de reservas dinámicas para los activos crediticios clasificados en la categoría A.

g. Inversiones

En títulos-valores para negociación: en esta categoría se registran aquellos títulos-valores adquiridos con la intención de negociarlos en un período no mayor de 30 días. Si no se realiza la negociación dentro de este período, los títulos-valores deben ser reclasificados a la categoría “para la venta”.

Los títulos-valores para negociación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Las diferencias derivadas de la variación de precios se reconocen en los resultados del período.

Si en dado caso se reclasifican títulos valores a la categoría “para la venta”, las diferencias derivadas de la variación de precios registrados en resultados deberán trasladarse al patrimonio neto.

En títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se efectúa al costo de adquisición. Las diferencias derivadas de la variación de precios se registran en el patrimonio neto. Cuando el título-valor se venda la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto, será reconocida en resultados. En títulos-valores para su vencimiento: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable se determina por el método de costo amortizado.

Las inversiones en reportos pasivos son reconocidas como cuentas de orden dando de baja el activo financiero reportado.

A la fecha la Superintendencia de Bancos no ha emitido la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores, por lo que las mismas son registradas por el Banco de la siguiente forma:

- En títulos-valores para negociación y en títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Si no existe cotización en bolsa, se valúan al costo.



- En títulos-valores para su vencimiento e inversiones permanentes: Se valúan al costo de adquisición.
- En el caso de las inversiones en cédulas hipotecarias FHA, a partir de enero 2024, la estimación se determina mensualmente de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-47-2022 modificada por Resolución JM-56-2025, el cual establece la forma de determinación de las pérdidas esperadas para cada cédula hipotecaria clasificada por segmento créditos hipotecarios para vivienda y cédulas hipotecarias y subsegmento cédulas hipotecarias y con base a la categoría de riesgo determinada por morosidad.

h. Bienes realizables

Estos activos corresponden a bienes adjudicados al Banco como consecuencia del incumplimiento de los deudores en amortización de los créditos concedidos. Los bienes recibidos por dación en pago son registrados según la liquidación aprobada por el Consejo de Administración o la autoridad que haga sus veces o a quien se le delegue tal decisión. Dicha liquidación podrá incluir los impuestos y gastos de traslación de dominio. Los bienes adjudicados judicialmente son registrados al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio.

i. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.

j. Inmuebles y muebles

Estos activos se registran al costo. Los anticipos para compras de activos fijos se clasifican como parte de esta cuenta, según lo establecido por el Manual.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con los porcentajes legales establecidos en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Los porcentajes utilizados son los siguientes:

	Tasa de Depreciación
Inmuebles	5%
Mobiliario y equipo	20%
Programas informáticos	25%
Otros	10% y 20%

k. Cargos diferidos

Esta cuenta registra todos los gastos efectuados para la organización del Banco, las mejoras a propiedades ajenas, las cuales se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta.

l. Indemnización de empleados

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, las compañías tienen la obligación de pagar indemnización a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. El Banco paga indemnización de conformidad con la ley, la cual se calcula sobre los sueldos mensuales aplicando el



porcentaje deducible de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta, así mismo considerando que el pago es obligación en ciertas circunstancias, el Banco según su política vigente, reconoce anualmente una provisión en un 50% del porcentaje máximo permitido por Ley tributaria.

El Banco no tiene establecido planes de beneficios definidos de jubilación para los empleados ni ningún otro tipo de beneficios post-retiro.

m. Reconocimiento de ingresos

Se utiliza el método de lo devengado modificado. En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes: Se registran como producto los ingresos obtenidos por: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

Los ingresos devengados por conceptos distintos de los antes indicados, incluyendo los intereses sobre préstamos, se registran como utilidades diferidas, y se reconocen en el estado de resultados hasta el momento en que son efectivamente percibidos. Además, se suspende el registro contable de ingresos devengados no percibidos registrados como utilidades diferidas, cuando ocurre un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurre la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se reversan de las utilidades diferidas afectadas.

Para las operaciones de tarjeta de crédito, factoraje y arrendamiento financiero que realicen los bancos y sociedades financieras, se suspende el registro contable en resultados, cuando ocurra un atraso de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión mencionada, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de productos por cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, registrados en utilidades diferidas y en cuentas de resultados, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, son registrados en cuentas de orden.

Para los ingresos obtenidos de la venta de bienes realizables, se registran directamente a resultados cuando la venta es al contado, si la venta se realiza a plazos, y se generó utilidad en la venta, se registra en utilidades diferidas, trasladándose a resultados conforme se cobran las cuotas, en cambio si la venta es por un precio menor al de libros, la pérdida se registra directamente en los resultados del período y la parte pendiente de cobrar, se registra en las utilidades diferidas, registrándose a resultados en el momento en que se perciben.

Tarjeta de crédito

- ***Cargos por servicios*** - Para los tarjetahabientes que se atrasan más de 91 días ya no se devengan cargos por servicios.
- ***Cargos por mora*** - El Banco cobra cargos por mora sobre el monto de los pagos mínimos no realizados, computados a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas respectivas y acumuladas hasta 3 meses de mora. A partir de 91 días mora se dejan de provisionar dichos cargos si el tarjetahabiente no ha pagado sus cuotas atrasadas.
- ***Intereses por Extra financiamiento*** - El total del financiamiento otorgado se registra como cartera de extrafinanciamiento, y conforme las cuotas se van devengando se reconocen como producto.



- **Comisiones sobre consumos en establecimientos afiliados** - El Banco tiene la política de cobrar a la entidad liquidadora de las transacciones de la cartera de tarjetahabientes, una comisión sobre los consumos que los tarjetahabientes efectúen en los establecimientos afiliados. Estas comisiones se reconocen como producto al momento de su liquidación.

n. Reconocimiento de gastos

El Banco registra los gastos por el método de lo devengado.

o. Ingresos y gastos de ejercicios anteriores

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

3. Diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos (el Manual) y las Normas Internacionales de Información Financiera

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria (el “Manual”), cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, en el Manual se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la Nota 2, párrafo “m”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios, cumpliendo una serie de cinco pasos previstos en la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

Según la NIIF 15, para el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes, se utiliza un modelo integral para la contabilización de ingresos, el cual está basado en un enfoque de cinco pasos que consisten en lo siguiente: (1) identificar el contrato; (2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; y (5) reconocer el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño.

Por otro lado, la NIIF 9, *Instrumentos financieros*, establece que los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos por las entidades financieras, se registran a su valor de costo de acuerdo a los lineamientos contables del Manual. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero:
 - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (“SPPI”), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.



- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (“VRCORI”).
- Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (“VRCR”).

Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.

- El Manual establece que la evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con la NIIF 9, se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (“PCE”). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse de la siguiente manera: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) la pérdida crediticia esperada de por vida que representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.

- El Manual establece que los inmuebles y los muebles se deprecian mediante el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Por su parte las NIIF, específicamente la NIC 16, *Propiedad, planta y equipo*, requiere que los activos fijos sean depreciados separando cada elemento de inmuebles y muebles que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento; además, el importe depreciable se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada, utilizando un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo y tomando en consideración el valor residual del activo en cuestión.

Por otra parte, el Manual establece que, en una combinación de negocios, se reconoce un superávit por revaluación como resultado del avalúo de los inmuebles y muebles con el fin de reflejar su valor razonable. Adicionalmente, el gasto por depreciación correspondiente a los inmuebles y muebles revaluados, se reconoce directamente en la cuenta de capital correspondiente al superávit. De acuerdo con las NIIF, en una combinación de negocios, los activos son revaluados a su valor razonable, pero no se registra un superávit por esta revaluación, si no que dicho valor se reconoce como el costo del activo. Posterior a su reconocimiento, se permite adoptar la política de revaluación y registrar un superávit cada vez que se realice una revaluación de activos, pero no como parte de la combinación de negocios. La depreciación correspondiente a estos activos se reconoce directamente en resultados.

- De acuerdo con el Manual, los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se devengan.
- El Manual establece que las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles deben ser identificables, se debe tener control sobre el recurso en cuestión y deben existir beneficios económicos futuros. Posteriormente, se debe evaluar si su vida útil es finita o indefinida, en el caso de que no exista un límite previsible del período sobre el cual se esperan obtener



flujos netos de efectivo. Por lo tanto, un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortizará y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año. En cambio, el importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil estimada.

- Bajo la normatividad del Manual, el Banco constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones de la Asamblea de Accionistas, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por otro lado, las NIIF también requieren que se revele un pasivo contingente, sin reconocerlo contablemente, cuando existe una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia depende de hechos futuros inciertos. De igual forma, se requiere revelar un pasivo contingente en caso de que exista una obligación presente, pero que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos para solventarla o el importe no puede ser medido con fiabilidad.

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del Impuesto Sobre la Renta de años anteriores se cargan o abona directamente a las utilidades retenidas de acuerdo a lo establecido en el Manual.

Por otra parte, las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
 - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- En el Manual no se contempla el registro del Impuesto Sobre la Renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto a la utilidad diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imponderables en el futuro.
 - El Acuerdo No. 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.



Las NIIF requieren la elaboración y presentación de estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control la exposición o el derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de influir en sus rendimientos a través de su poder. Los estados financieros incluirán todas las subsidiarias de la controladora, que son las entidades sobre las cuales se tiene control, y cuando la participación sea menor al 100%, se reconoce una participación no controladora atribuible a accionistas externos.

- El Manual establece que las inversiones en acciones en las cuales se mantiene participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo y se reconoce un ingreso a medida que distribuyan dividendos. Las NIIF establecen que las inversiones en acciones pueden ser clasificadas como subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (dependiendo del porcentaje de participación y nivel de control que se tenga sobre la inversión) y éstas pueden ser medidas al costo (reconociendo el ingreso a través del pago dividendos), a valor razonable (reconociendo el ingreso a través del cambio en el valor razonable) o utilizando un método de participación (reconociendo el ingreso a través de la participación correspondiente). En caso de que no se tenga control, control conjunto ni influencia significativa en las inversiones en acciones, éstas deben ser medidas a valor razonable.
- Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio en línea con los lineamientos del Manual. De acuerdo con NIIF 5 la entidad clasificará esta clase de activos como no corrientes clasificados como mantenidos para la venta si su valor en libros será recuperado principalmente a través de la venta en lugar de su uso continuo, y lo medirá al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta y serán presentados como parte del activo corriente en el estado de situación financiera.
- El Manual dicta que los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal.
- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, deben ser reconocidos contablemente a su valor razonable determinado con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. El cambio en su valor razonable se reconoce en resultados o en otros resultados integrales dependiendo de la designación al inicio de la operación de cobertura. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
- El Manual establece que el gasto por arrendamiento se registra con cargo a los resultados del año. Las NIIF establecen una serie de requerimientos específicos para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos, tanto en los estados financieros de los arrendadores, como en los estados financieros de los arrendatarios.

La NIIF 16, *Arrendamientos*, establece un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que funge como arrendatario, pudiéndose exceptuar dicho reconocimiento en condiciones particulares de arrendamientos a corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y excluyendo del reconocimiento los contratos de arrendamiento cuyos pagos son variables (sin ningún pago fijo contractualmente definido). En los casos anteriores, los pagos de renta se reconocen como un gasto operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. El activo por derecho de uso es medido inicialmente a la cantidad del pasivo de arrendamiento más cualesquiera costos directos iniciales incurridos por el arrendatario, los pagos anticipados del arrendamiento y las



obligaciones de desmantelamiento o remoción de activos. Después del comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se medirá por el método del costo aplicando los requerimientos de depreciación establecidos en la NIC 16, *Propiedades, planta y equipo* (a menos que apliquen condiciones específicas).

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento por pagar durante el término del arrendamiento, descontados a la tasa implícita en el arrendamiento si ella puede ser fácilmente determinada. Si esa tasa no puede ser fácilmente determinada, el arrendatario utiliza una tasa de descuento que represente el costo de obtener financiamiento por un monto equivalente al valor de las rentas del contrato, para la adquisición del activo subyacente, en la misma moneda y por un plazo similar al contrato correspondiente (tasa incremental de préstamos). Los pagos de arrendamiento son asignados entre los gastos por intereses y el reembolso del pasivo por arrendamiento.

En el caso de fungir como arrendador, los arrendamientos se clasifican como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo subyacente. De otra manera el arrendamiento es clasificado como un arrendamiento operativo. El arrendador reconoce los activos mantenidos en arrendamientos financieros como una cuenta por cobrar a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento a partir del comienzo del arrendamiento. Posteriormente, el arrendador reconoce los ingresos financieros de esta cuenta por cobrar a lo largo del período de arrendamiento, en función a un modelo que refleja la rentabilidad periódica constante de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento. En el caso de arrendamientos operativos, los activos mantenidos en arrendamientos se presentan a la naturaleza del activo subyacente, reconociendo como ingresos las cuotas de los arrendamientos bien sea mediante un modelo lineal de reconocimiento o sistemático representativo del modelo de consumo del activo correspondiente.

- Las revelaciones que efectúa el Banco de conformidad con la base contable utilizada por el Manual difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.
- Beneficios a empleados, el Manual contempla la creación de una reserva par indemnizaciones laborales.

Las NIIF establecen que los beneficios por terminación deben registrarse cuando se termina el vínculo laboral, sólo cuando el patrono haya reconocido la obligación de este pasivo, independientemente de la decisión del empleado.

- Productos y gastos extraordinarios, el Manual contempla la presentación de productos y gastos extraordinarios dentro del estado de resultados.

Las NIIF establecen que no deben presentarse partidas de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados y otro resultado integral del período o en las notas.

- Deterioro del valor de los activos no financieros, el Manual no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que se debe evaluar en cada fecha de reporte si hay algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si hubiera este indicio se estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.



4. Disponibilidades

	2025	2024
Depósitos en Banco de Guatemala	Q. 705,515,604	Q. 618,088,230
Depósitos en bancos del exterior	23,283,700	61,168,959
Efectivo	61,472,267	72,875,781
Bancos locales	5,875,295	7,950,402
Cheques y giros a compensar	<u>3,567,143</u>	<u>8,497,263</u>
	<u>Q. 799,714,009</u>	<u>Q. 768,580,635</u>

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que los depósitos bancarios están sujetos a encaje bancario. El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional y extranjera es del 14.6%.

Este encaje bancario deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas del banco, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria.

La inversión obligatoria en quetzales y US dólares en el Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de Q. 17,329,700 y Q. 13,964,100 y US\$ 1,064,200 y US\$ 881,900, respectivamente, devengando tasas de interés de 3.77% y 3.90% para inversión en Quetzales y 2.70% y 2.72% en dólares, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la cuenta depósito legal, es utilizada para cubrir lo requerido sobre las obligaciones depositarias; por lo que estos fondos se consideran restringidos.

5. Inversiones

	Interés anual	2025	2024
<i>En títulos-valores al vencimiento:</i>			
Mercado de Transacciones			
Cédulas hipotecarias en US\$ dólares con vencimiento en varias fechas entre 2029 y 2038.	6.5 % al 10.02%	Q. 18,359,620	Q. 22,544,660
Cédulas Hipotecarias en quetzales con vencimiento entre 2025 y 2033.	8% al 14%	4,191,882	5,175,461
Gobierno Central			
Eurobonos por US\$1,000,000 con prima de US\$111,202 y vencimiento en 2050.	6.125%	8,423,530	8,500,669
Eurobonos por US\$ 700,000 con vencimiento 2025.	6.130%	-	5,394,375
<i>En títulos-valores para la venta:</i>			
Gobierno Central			
Certibonos con primas de Q. 91,780,353 y vencimientos entre el 2025 al 2042.	5.875% y 10.00%	913,145,842	677,050,360



	Interés anual	2025	2024
Banco Central			
CDPS con descuentos y vencimientos entre el 2025 al 2026.	6.9488 % 7.62509	279,408,492	254,292,472
Eurobonos por US\$ 5,725,000 con primas por U\$54,479 y descuentos por US\$ 80,281 y vencimientos 2026 y 2027.	4.375% y 6.20	<u>89,957,934</u>	<u>88,228,940</u>
		1,313,487,300	1,061,186,937
(-) Estimación por valuación		<u>(722,361)</u>	<u>-</u>
		<u>Q. 1,312,764,939</u>	<u>Q. 1,061,186,937</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	2025	2024
Vencidos	Q. 1,034,793	Q. 646,267
Más de 1 año y hasta 5 años	577,034,893	477,243,427
Más de 5 años	<u>735,417,614</u>	<u>583,297,243</u>
	<u>Q. 1,313,487,300</u>	<u>Q. 1,061,186,937</u>

6. Cartera de créditos– neto

	2025	2024
Moneda nacional:		
Tarjetas de crédito a/	Q. 1,258,966,034	Q. 1,515,437,254
Fiduciarios	646,654,101	560,565,927
Prendario-fiduciario	2,422,884	36,906,621
Prendarios	41,808,079	14,342,886
Hipotecarios	24,242,250	8,314,513
Con garantía de obligaciones propias	49,225,440	25,863,564
Hipotecarios –Fiduciarios	<u>196,779</u>	<u>21,409,086</u>
	<u>2,023,515,567</u>	<u>2,182,839,851</u>
Moneda extranjera:		
Tarjetas de crédito a/	34,850,439	27,987,730
Fiduciarios	733,337,392	499,512,503
Prendarios-fiduciarios	175,655,888	230,198,316
Prendarios	3,272,746	-
Hipotecarios-fiduciarios	<u>29,560,915</u>	<u>32,569,812</u>



	2025	2024
Hipotecarios	144,153,327	66,500,178
Con garantía de obligaciones propias	<u>39,175,087</u>	<u>13,189,805</u>
	<u>1,160,005,794</u>	<u>869,958,344</u>
	<u>3,183,521,361</u>	<u>3,052,798,195</u>
Menos: Reserva por valuación de activos de dudosa recuperación		
Específica	(93,765,709)	(68,097,453)
Genérica <u>b/</u>	<u>(21,639,974)</u>	<u>(44,292,534)</u>
	<u>(115,405,683)</u>	<u>(112,389,987)</u>
	<u>Q. 3,068,115,678</u>	<u>Q. 2,940,408,208</u>

a/ Para propósito de cobro, los saldos de préstamos mediante tarjeta de crédito están divididos en seis ciclos cuyas fechas de corte son los días 1, 5, 7, 10, 16, y 23 de cada mes. Para efectos de cierre contable mensual los saldos se acumulan hasta el último día del mes.

b/ A partir de enero 2024, la reserva genérica no aumentará y se reducirá gradualmente con el tiempo. Esto se debe a la derogación del cálculo de acuerdo con disposiciones establecidas en el nuevo reglamento de crédito 47-2022.

Las operaciones de crédito devengan tasas de interés anuales variables que oscilan entre los porcentajes que se presentan a continuación:

	2025	2024
	%	%
Créditos en moneda nacional	6.75 – 48.00	5.00 – 48.00
Créditos en moneda extranjera	5.90 – 14.00	6.25 – 14.00
Tarjetas de crédito en moneda nacional	54.00 – 59.00	54.00 – 59.00
Tarjetas de crédito en moneda extranjera	36.00 – 48.00	36.00 – 48.00

El resumen de la cartera de créditos por su estado es el siguiente:

	2025	2024
Moneda nacional:		
Vigentes	<u>Q. 1,924,033,710</u>	<u>Q. 2,025,844,719</u>
Vencidos:		
En cobro administrativo	<u>99,481,857</u>	<u>156,995,132</u>
	<u>2,023,515,567</u>	<u>2,182,839,851</u>
Moneda extranjera:		
Vigentes	<u>1,155,577,332</u>	<u>862,603,921</u>
Vencidos:		
En cobro administrativo	<u>4,428,462</u>	<u>7,354,423</u>
	<u>1,160,005,794</u>	<u>869,958,344</u>
	<u>Q. 3,183,521,361</u>	<u>Q. 3,052,798,195</u>



El resumen de la cartera de créditos por segmento es el siguiente:

	2025	2024
Moneda nacional		
Empresariales	Q. 291,542,702	Q. 232,291,353
Productivos	12,967,408	12,626,909
Hipotecarios para vivienda	838,036	684,205
Consumo	<u>1,718,167,421</u>	<u>1,937,237,384</u>
	<u>2,023,515,567</u>	<u>2,182,839,851</u>
Moneda extranjera:		
Empresariales	863,947,690	574,002,472
Productivos	213,631,257	209,359,586
Hipotecarios para vivienda	7,970,937	5,952,256
Consumo	<u>74,455,910</u>	<u>80,644,030</u>
	<u>1,160,005,794</u>	<u>869,958,344</u>
	<u>Q. 3,183,521,361</u>	<u>Q. 3,052,798,195</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los préstamos tenían el siguiente cronograma de vencimientos:

	2025	2024
Préstamos		
Vencidos	Q. 5,712,085	Q. 47,401,143
Hasta 1 mes	235,089,372	135,575,751
Más de 1 mes y hasta 3 meses	121,224,108	66,708,545
Más de 3 meses y hasta 6 meses	235,700,346	82,392,323
Más de 6 meses y hasta 1 año	352,443,709	149,867,558
Más de 1 año y hasta 5 años	733,975,688	866,227,915
Más de 5 años	205,559,580	161,199,976
Tarjetas de crédito		
Más de 1 año y hasta 5 años	710,966,905	963,399,230
Extrafinanciamientos tarjetas de crédito		
Más de 1 año y hasta 5 años	<u>582,849,568</u>	<u>580,025,754</u>
	<u>Q. 3,183,521,361</u>	<u>Q. 3,052,798,195</u>

Estimación de cartera de créditos

El 19 de junio de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-56-2025, que modifica la resolución JM-93-2005 y que entró en vigencia a partir de enero 2024. Esta normativa aplicará a las cédulas hipotecarias.

El 25 de mayo de 2022, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-47-2022, que derogó la resolución JM-93-2005 y que entró en vigencia a partir de enero 2024. Esta resolución aprobó el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la cual establece en el Título IV la valuación de activos crediticios, indicando lo siguiente en relación a la estimación específica:

- Esta normativa aplicará a las cédulas hipotecarias;



- Las instituciones financieras deberán valorar todos sus activos crediticios mensualmente por morosidad y en el caso de los activos crediticios concedidos a deudores mayores de créditos empresariales o productivos, una vez al año por capacidad de pago.
- Para efectos de la valuación, se deben segmentar y a su vez subsegmentar cada activo crediticio y cédulas hipotecarias;
- Establecimiento de categorías de riesgo; A, de riesgo normal, B, de riesgo superior al normal, C, con expectativa de pérdidas, D, con expectativa de pérdida significativas y E de riesgo de irrecuperabilidad;
- Alienación de los activos crediticios al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, la cual debe mantenerse hasta la siguiente alineación;
- Establecimiento de condiciones de cumplimiento para la evaluación de las garantías de créditos;

Las pérdidas esperadas se determinan mediante la multiplicación de los componentes siguientes:

- Probabilidad de Incumplimiento (probabilidad de que el deudor se encuentre en situación de mora de noventa (90) o más días calendario, o la institución considere probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias durante un período determinado);
- Pérdida Dado el Incumplimiento (proporción de la exposición que no se espera recuperar después de haber ocurrido el incumplimiento) y;
- Exposición al Momento del Incumplimiento (es la estimación de la exposición cuando ocurra el evento de incumplimiento, considerando tanto a las posiciones directas como a las contingencias y compromisos).

El Reglamento también permite que esta estimación se determine conforme las metodologías internas que cuenten con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, el Banco optó por utilizar la metodología de la resolución previamente mencionada. Las cuales deben quedar registradas a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.

Tanto la probabilidad de incumplimiento como la pérdida dada en incumplimiento son porcentajes establecidos de acuerdo al segmento, subsegmento y categoría de cada crédito, y a los parámetros establecidos en el anexo 1 del reglamento, por lo que no existe juicio de la administración en establecer los porcentajes que resultan en la estimación.

Considerando el año de implementación del Reglamento y de acuerdo con el artículo 55 del mismo, por la diferencia determinada entre la estimación contable específica al 31 de diciembre de 2023 y la estimación específica determinada al 31 de enero de 2024, en cuanto el cálculo sea mayor, las instituciones deberán registrar trimestralmente, como mínimo, los porcentajes indicados de la diferencia determinada, con la gradualidad siguiente:

Fecha	Porcentaje mínimo
a) A marzo de 2024:	7.5%
b) A junio de 2024:	15%
c) A septiembre de 2024:	22.5%
d) A diciembre de 2024:	30%
e) A marzo de 2025:	37.5%
f) A junio de 2025:	45%
g) A septiembre de 2025:	52.5%
h) A diciembre de 2025:	60%
i) A marzo de 2026:	67.5%



Fecha	Porcentaje mínimo
j) A junio de 2026:	75%
k) A septiembre de 2026:	82.5%
l) A diciembre de 2026:	90%
m) A enero de 2027:	100%

El 19 de junio de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-56-2025, que modificó la resolución JM-47-2022. De acuerdo con el artículo 56 de la Resolución JM-56-2025 las instituciones deberán registrar trimestralmente, como mínimo, los porcentajes indicados del monto que se determinó, con la gradualidad siguiente:

Fecha	Porcentaje mínimo
a) A marzo de 2024:	7.5
b) A junio de 2024:	15%
c) A septiembre de 2024:	22.5%
d) A diciembre de 2024:	30%
e) A marzo de 2025:	37.5%
f) A junio de 2025:	45%
g) A septiembre de 2025:	49%
h) A diciembre de 2025:	53%
i) A marzo de 2026:	57%
j) A junio de 2026:	61%
k) A septiembre de 2026:	65%
l) A diciembre de 2026:	69%
m) A marzo de 2027:	73%
n) A junio de 2027:	77%
o) A septiembre de 2027:	81%
p) A diciembre de 2027:	85%
q) A marzo de 2028:	89%
r) A junio de 2028:	93%
s) A septiembre de 2028:	97%
t) A diciembre de 2028:	100%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco registró el 100% de la diferencia determinada.

El movimiento contable de la estimación por valuación de la cartera de créditos se resume a continuación:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	Q. 112,389,986	Q. 96,631,663
Más aumentos por:		
Provisión del año (Nota 25)	410,896,542	521,396,503
Menos cargos por:		
Fluctuación tipo de cambio	(9,404)	33,959
Reclasificaciones y reversiones	(19,462,798)	3,548,199
Castigos	(388,408,643)	(509,220,337)
Saldo final	<u>Q. 115,405,683</u>	<u>Q. 112,389,987</u>



Tarjeta de crédito

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el límite máximo por girar autorizado para un tarjetahabiente es de US\$ 50,000 en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco otorgó a sus clientes descuentos por pronto pago conforme criterios establecidos en su política de cobros la cual tiene como base, los niveles de morosidad. Estos descuentos para los créditos presentados en el balance general son sobre intereses y otros cargos; y para créditos castigados incluyen además descuentos de capital. Si los créditos son en moneda extranjera, los descuentos son expresados en quetzales a su equivalente en dólares.

Con fecha 22 de mayo de 2024, se emitió por la Junta Monetaria el Reglamento de Tarjetas de Crédito, Resolución JM-56-2024 en adición a lo dispuesto en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito con el objeto de normar lo relacionado a capacidad de pago, divulgación de información, supervisión y cumplimiento de estándares internacionales de seguridad en las operaciones de tarjetas de crédito.

Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre, los saldos se componen de:

	2025	2024
Productos financieros por cobrar – Inversiones	Q. 16,075,119	Q. 17,135,581
Productos financieros por cobrar - Cartera de créditos	<u>46,082,899</u>	<u>64,346,620</u>
	<u>Q. 62,158,018</u>	<u>Q. 81,482,201</u>

7. Cuentas por cobrar

	2025	2024
Sobregiros temporales	Q. 385,292	Q. 10,377,087
Diferencia en títulos valores de reporto	8,121,900	9,501,000
Reservas colaterales a/	5,113,404	5,131,394
Caja y depósitos	4,910,315	6,752,583
Otras cuentas por cobrar	803,581	886,426
Intrafinanciamientos	279,176	909,552
Cuentas por liquidar tarjetas de crédito	1,334,950	845,591
Derechos por servicios	246,669	279,312
Primas de seguro	539,062	594,750
Gastos judiciales	33,842	33,841
Anticipos sobre sueldos	<u>5,000</u>	<u>2,022</u>
	21,773,191	35,313,558
Menos: Estimación por valuación	<u>(141,179)</u>	<u>(140,293)</u>
	<u>Q. 21,632,012</u>	<u>Q. 35,173,265</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a garantía cedida a MasterCard como colateral de servicios de procesamiento de tarjeta de crédito equivalente a US\$ 431,000 para ambos años, adicionalmente en el año 2024 se otorga colateral a Transacciones y Transferencias por las operaciones de cajeros automáticos por Q. 1,810,000.



Los movimientos contables de la estimación por valuación de cuentas por cobrar se resumen a continuación:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	Q. 140,293	Q. 140,357
Más aumentos por:		
Provisión del año cargada a resultados	886	-
Menos cargos por:		
Traslado a otras reservas	<u>-</u>	<u>(64)</u>
Saldo final	<u>Q. 141,179</u>	<u>Q. 140,293</u>



8. Inversiones permanentes

El resumen al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

2025

	No. de Acciones	Valor Nominal		Prima sobre inversión	Costo de la inversión
		Por acción	Total		
Acciones:					
Moneda Nacional:					
Asociación Bancaria de Guatemala a/	36	Q. 5,000	Q. 180,000	Q. -	Q. 180,000
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S.A.	103	1,000	103,000	88,333	191,333
Moneda Extranjera:					
Compañía de Procesamiento de Medio de Pago Guatemala (*)					
b/	232				<u>3,182,922</u>
					<u>Q. 3,554,255</u>

2024

	No. de Acciones	Valor Nominal		Prima sobre inversión	Costo de la inversión
		Por acción	Total		
Acciones:					
Moneda Nacional:					
Asociación Bancaria de Guatemala a/	36	Q. 5,000	Q. 180,000	Q. -	Q. 180,000
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S.A.	103	1,000	103,000	88,333	191,333
Moneda Extranjera:					
Compañía de Procesamiento de Medio de Pago Guatemala (*)					
b/	267				<u>3,652,174</u>
					<u>Q. 4,023,507</u>



- a/ La Asociación Bancaria de Guatemala no paga dividendos sobre las acciones, por ser una entidad gremial no lucrativa.
- b/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones permanentes en moneda extranjera equivalen a US\$ 415,210 y US\$ 476,203, respectivamente, se convirtieron al tipo de cambio histórico de conformidad con lo requerido por el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- (*) Las acciones tienen diferentes costos por acción, equivalentes a quetzales.

Los dividendos recibidos por las inversiones en acciones se resumen a continuación:

	2025	2024
Compañía de Procesamiento de Medios de pago Guatemala, S.A. (Nota 24)	Q. <u>827,532</u>	Q. <u>550,811</u>

9. Bienes realizables – neto

	2025	2024
Inmuebles	Q. 6,334,311	Q. 6,334,311
Menos: Estimación por valuación	<u>(364,437)</u>	<u>-</u>
	<u>Q. 5,969,874</u>	<u>Q. 6,334,311</u>

Los movimientos contables de la estimación por valuación de bienes realizables se resumen a continuación:

	2025	2024
Saldo inicial	Q. -	Q. 593,790
Provisión del año cargada a resultados utilización de provisión (Nota 25)	<u>364,437</u>	<u>(593,790)</u>
Saldo final	<u>Q. 364,437</u>	<u>Q. -</u>

10. Inmuebles y muebles – neto

El movimiento de inmuebles y muebles por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue el siguiente:

2025

	Saldo inicial	Adiciones	Traslados y bajas	Saldo final
Inmuebles	Q. 70,097,322	Q. -	Q. -	Q. 70,097,322
Mobiliario y equipo	19,337,360	1,622,823	(51,514)	20,908,669
Sistemas informáticos	23,477,945	4,257,978	(188,785)	27,547,138
Equipo de comunicaciones	2,457,287	-	-	2,457,287
Vehículos	<u>752,819</u>	<u>684,975</u>	<u>-</u>	<u>1,437,794</u>
	116,122,733	6,565,776	(240,299)	122,448,210



	Saldo inicial	Adiciones	Traslados y bajas	Saldo final
Depreciación acumulada	(69,324,214)	(8,062,094)	-	(77,386,308)
Sub-total	46,798,519	(1,496,318)	(240,299)	45,061,902
Anticipo para adquisición de activos a/	11,053,232	4,957,711	(7,719,125)	8,291,818
	<u>Q. 57,851,751</u>	<u>Q. 3,461,393</u>	<u>Q. (7,959,424)</u>	<u>Q. 53,353,720</u>

a/ Del total de traslados, Q.10,604 corresponden a bajas de activos fijos, Q. 1,754,287.77 corresponde a reclasificaciones entre cuentas de activo y Q. 6,194,531.60 a capitalizaciones de mejoras a propiedades propias, propiedades ajenas y activos intangibles.

2024

	Saldo inicial	Adiciones	Traslados y bajas	Saldo final
Inmuebles	Q. 69,900,174	Q. 197,148	Q. -	Q. 70,097,322
Mobiliario y equipo	18,975,425	365,452	(3,517)	19,337,360
Sistemas informáticos	21,523,686	2,020,494	(66,235)	23,477,945
Equipo de comunicaciones	1,998,899	460,078	(1,690)	2,457,287
Vehículos	752,819	-	-	752,819
	113,151,003	3,043,172	(71,442)	116,122,733
Depreciación acumulada	(60,997,154)	(8,327,060)	-	(69,324,214)
Sub-total	52,153,849	(5,283,888)	(71,442)	46,798,519
Anticipo para adquisición de activos a/	15,350,220	1,608,468	(5,905,456)	11,053,232
	<u>Q. 67,504,069</u>	<u>Q. (3,675,420)</u>	<u>Q. (5,976,898)</u>	<u>Q. 57,851,751</u>

a/ Del total de traslados, Q. 55,335 corresponden a bajas de activos fijos Q. 16,106 corresponde a reclasificaciones entre cuentas de activo y Q. 5,905,457 a capitalizaciones de mejoras a propiedades propias, propiedades ajenas y activos intangibles.

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, indica que cuando los activos están totalmente depreciados, deben registrarse en cuentas de orden con el valor de Q. 1 por cada activo totalmente depreciado.

11. Cargos diferidos – neto

	2025	2024
Cargos diferidos		
Gastos por amortizar a/	Q. 14,020,782	Q. 12,706,715
Activos intangibles b/	62,829,639	58,305,640
Gastos anticipados c/	4,625,905	5,465,837
	81,476,326	76,478,192
Menos: Amortización acumulada	(44,008,427)	(35,379,832)
Subtotal	37,467,899	41,098,360



	2025	2024
Otros cargos diferidos		
ISR pagos trimestrales	6,202,041	22,258,824
Impuesto de Solidaridad d/	24,358,588	13,815,538
Proveeduría	1,460,759	1,741,389
Otros	1,775,262	1,531,427
Primas de seguros y fianzas	<u>205,296</u>	<u>690,968</u>
Subtotal	<u>34,001,946</u>	<u>40,038,146</u>
	<u>Q. 71,469,845</u>	<u>Q. 81,136,506</u>

- a/ Corresponde a mejoras a propiedades ajenas se amortizan de acuerdo con la vigencia del contrato, por el método de línea recta.
- b/ Corresponde entre otros a software y sistemas informáticos que se amortizan por el método directo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Actualización Tributaria. El saldo incluye el procesador de la Tarjeta de procesador de la tarjeta de crédito por Q. 29,315,684 la cual se amortiza a 9 años, según convenio con el proveedor del licenciamiento el cual termina el 31 de diciembre 2030.
- c/ Corresponde a pagos realizados por anticipado que se van amortizando de acuerdo con la vigencia del contrato o del servicio.
- d/ Corresponde a pagos realizados en concepto de Impuesto de Solidaridad dicho crédito puede ser utilizado por el Banco durante 2025 y 2024; de existir remanente será considerado como un gasto deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta, debiendo registrar el mismo a más tardar en el mes de diciembre del año en que vence.

El movimiento de la amortización acumulada se resume a continuación:

	2025	2024
Saldo inicial	Q. 35,379,832	Q. 27,691,419
Amortización del ejercicio	<u>8,628,595</u>	<u>7,688,413</u>
Saldo final	<u>Q. 44,008,427</u>	<u>Q. 35,379,832</u>

12. Obligaciones depositarias

	2025	2024
Depósitos en moneda nacional		
Depósitos a plazo	Q. 2,291,936,867	Q. 1,821,571,163
Depósitos a la vista	327,268,162	346,373,678
Depósitos de ahorro	242,785,773	186,039,553
Otros depósitos	<u>17,529,177</u>	<u>16,827,973</u>
Subtotal	<u>2,879,519,979</u>	<u>2,370,812,367</u>



	2025	2024
Depósitos en moneda extranjera		
Depósitos a plazo	972,857,278	770,140,054
Depósitos a la vista	234,828,412	202,654,186
Depósitos de ahorro	109,902,812	127,159,844
Otros depósitos	<u>361,282</u>	<u>315,154</u>
Subtotal	<u>1,317,949,784</u>	<u>1,100,269,238</u>
	<u>Q. 4,197,469,763</u>	<u>Q. 3,471,081,605</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los depósitos a plazo tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	2025	2024
Depósitos a plazo moneda nacional	Q. 2,291,936,867	Q. 1,821,571,163
Depósitos a plazo moneda extranjera	<u>972,857,278</u>	<u>770,140,054</u>
	<u>Q. 3,264,794,145</u>	<u>Q. 2,591,711,217</u>
	2025	2024
Hasta 1 mes	Q. 8,850,748	Q. -
Más de 1 mes y hasta 3 meses	23,597,212	78,576,829
Más de 3 meses y hasta 6 meses	126,571,755	121,145,239
Más de 6 meses y hasta 1 año	2,735,303,455	2,021,888,517
Más de 1 año y hasta 5 años	<u>370,470,975</u>	<u>370,100,632</u>
	<u>Q. 3,264,794,145</u>	<u>Q. 2,591,711,217</u>

Las operaciones de depósito devengan tasas de interés anual que oscilan entre los porcentajes que se detallan a continuación:

	2025	2024
	%	%
Moneda nacional:		
Depósitos monetarios	0.00 – 6.50	0.00 – 6.50
Depósitos de ahorro	0.00 – 6.25	0.00 – 6.00
Depósitos a plazo	2.25 – 8.65	2.25 – 8.78
Moneda extranjera:		
Depósitos monetarios	0.00 – 5.60	0.00 – 4.50
Depósitos de ahorro	0.00 – 5.00	0.00 – 5.00
Depósitos a plazo	1.50 – 6.60	1.50 – 7.00

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002, estableciendo la creación del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), el cual cubre los depósitos constituidos en el Banco por personas individual o jurídica hasta por Q. 20,000 o su equivalente en moneda extranjera.

El 21 de junio de 2013, se publicó la Resolución de la Junta Monetaria No. JM-56-2013, donde se incorpora al cálculo del componente fijo para el FOPA, el cálculo del componente variable, las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará el componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al Fondo para la Protección de Ahorro.



Las cuotas del componente fijo son el equivalente a una doceava parte del dos por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior.

Para el componente variable, la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al FOPA se determinará en función de las calificaciones de riesgo local o nacional de largo plazo, otorgada por una empresa calificadora de riesgo, registrada en la Superintendencia de Bancos, esto último, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 Bis de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

La tasa a aplicar para calcular el componente variable de la cuota que los bancos están obligados a aportar al FOPA se establece tomando de referencia las calificaciones emitidas por Fitch Ratings, o en su defecto si el banco de que se trate no esté calificado por esta calificadora, se tomará como referencia la calificación equivalente emitida por otra empresa calificadora registrada en la Superintendencia de Bancos.

El componente variable para Banco está determinado en el primer trimestre por el cincuenta por ciento de una doceava parte del uno punto veinticinco por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior. Este componente del cincuenta por ciento se calculó por el período de julio 2014 a marzo 2015. A partir de abril de 2015 a marzo 2016 se registra un cambio en el porcentaje de la gradualidad del cálculo del componente variable; está determinado por el setenta y cinco por ciento de una doceava parte del uno punto veinticinco por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior, conforme el punto III de la Resolución JM-56-2013.

El valor determinado por el componente variable más el valor que corresponda al componente fijo, será el monto total de la cuota que deben aportar los bancos mensualmente al FOPA.

La obligación del Banco de aportar estas cuotas cesa cuando el saldo de este aporte alcance el cinco por ciento (5%) del total de las obligaciones depositarias en el Sistema Financiero Nacional.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco efectuó aportes al FOPA registrándolos contra los resultados del año por Q. 9,675,358 y Q. 8,948,355, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas de depósitos de terceros incluyen Q. 17,523,993 y US\$ 41,137 equivalentes a Q. 361,282.80 y al 31 de diciembre de 2024 incluyen Q.16,825,206 y US\$ 40,891 equivalentes a Q. 315,153 las cuales se encuentran embargadas por orden judicial.

13. Créditos obtenidos

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta se resume de la siguiente forma:

Corresponsal	Autorizadas	Utilizadas	Disponibles (Nota 31)
Banco Industrial, S.A. a/	Q. 300,000,000	Q. 70,000,000	Q. 230,000,000
Banco Internacional, S.A. b/	100,000,000	100,000,000	-
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. c/	160,000,000	105,000,000	55,000,000
Banque de Commerce et de Placements, S.A. d/	38,322,550	-	38,322,550
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (Bladex) e/	114,967,650	-	114,967,650
Citibank N.A. f/	84,309,610	-	84,309,610
Banco G&T Continental, S.A. g/	100,000,000	50,000,000	50,000,000
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. h/	61,316,080	45,987,060	15,329,020
Interamerican Development Bank (IDB) i/	53,651,570	-	53,651,570
Bank of America N.A. j/	65,148,335	15,329,020	49,819,315
Bradesco Bac Florida Bank k/	30,658,040	15,329,020	15,329,020



Corresponsal	Autorizadas	Utilizadas	Disponibles (Nota 31)
Banco de Occidente Panamá l/	30,658,040	30,658,040	-
Banco Centroamericano de Integración (BCIE) m/	114,967,650	-	114,967,650
BHF Oddo Bank n/	39,311,015	-	39,311,015
Banco Deutsche bank o/	18,519,208	-	18,519,208
Total	Q. 1,311,829,748	Q. 432,303,140	Q. 879,526,608

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta se resume de la siguiente forma:

Corresponsal	Autorizadas	Utilizadas	Disponibles (Nota 30)
Banco Industrial, S.A. a/	Q. 300,000,000	Q. 300,000,000	Q. -
Banco Internacional, S.A. b/	100,000,000	100,000,000	-
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. c/	160,000,000	160,000,000	-
Banque de Commerce et de Placements, S.A. d/	38,531,250	-	38,531,250
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (Bladex) e/	115,593,750	-	115,593,750
Citibank N.A. f/	84,768,750	30,825,000	53,943,750
Banco G&T Continental, S.A. g/	100,000,000	100,000,000	-
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. h/	61,650,000	-	61,650,000
Interamerican Development Bank (IDB) i/	53,943,750	15,412,500	38,531,250
First Citizens Bank Limited j/	38,531,250	19,265,625	19,265,625
Bank Of America N.A. k/	38,531,250	15,412,500	23,118,750
Bradesco Bac Florida Bank l/	30,825,000	30,825,000	-
Banco De Occidente Panamá m/	30,825,000	30,825,000	-
Banco Centroamericano de Integración (BCIE) n/	115,593,750	-	115,593,750
BHF Oddo Bank o/	39,525,098	-	39,525,098
Total	Q. 1,308,318,848	Q. 802,565,625	Q. 505,753,223

a) Crédito otorgado por Banco Industrial, S.A.

El 29 de noviembre de 2016, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 12,830,679 equivalente a Q. 100,000,000, con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés anual variable del 6.00%, pago de intereses mensuales y pago de capital al vencimiento de cada utilización (hasta 180 días máximo por utilización). El 8 de junio 2023, se realizó una ampliación de la línea de crédito por Q. 200,000,000 prorrogable con vencimiento 30 de diciembre de 2026 con tasa de interés de 6.50%. Al 31 de diciembre 2025, se tiene una utilización por Q. 70,000,000 con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2026.

b) Crédito otorgado por Banco Internacional, S.A.

El 30 de marzo de 2017, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 9,068,391 equivalente a Q. 70,000,000, con un plazo de un (1) año, renovado anualmente, con tasa de interés fija del 6.25% anual y con pago de intereses mensual y con vencimiento el 14 de febrero de 2024. El 22 de marzo de 2023, se realizó una ampliación a la línea de crédito por Q. 30,000,000 quedando una línea autorizada Q. 100,000,000 con vencimiento 12 de marzo de 2024. Con fecha 23 de septiembre de 2025, se realizó



renovación de la línea de crédito con nuevo vencimiento para el 19 de septiembre de 2026. Al 31 de diciembre de 2025 se tienen 3 utilizaciones: 1. por Q. 40,000,000 con vencimiento 27 de enero de 2026, 2. por Q. 30,000,000 con vencimiento 25 de febrero de 2026 y 3. por Q. 30,000,000 con vencimiento 26 de marzo de 2026.

e) Crédito otorgado por Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.

El 28 de marzo de 2016, el Banco contrató un cupo de crédito por US\$ 14,755,280 equivalente a Q. 115,000,000 y el 15 de marzo de 2022 un nuevo cupo de crédito por Q. 46,279,320, con tasa de interés anual variable de 6.25%, pago de intereses mensuales y pago de capital al vencimiento de cada utilización (hasta 180 días máximo por utilización) con vencimiento el 11 de febrero de 2024. Con fecha 15 de octubre de 2025 se realizó renovación de la línea de crédito con nuevo vencimiento para el 28 de febrero de 2026 equivalente a Q. 160,000,000. Al 31 de diciembre de 2025 se tienen 2 utilizaciones: 1. por Q. 60,000,000 con vencimiento el 07 de enero de 2026 y 2. por Q. 45,000,000 con vencimiento el 26 de enero de 2026. El 14 de enero de 2026, el Banco renovó un préstamo con Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. por un monto de Q30,000,000, con una tasa de interés de 7.75% y fecha de vencimiento el 28 de abril de 2026. Asimismo, el 27 de enero de 2026, el Banco renovó otro préstamo con Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. por Q50,000,000, también con una tasa de interés de 7.75%, con vencimiento el 27 de mayo de 2026.

d) Crédito otorgado por Banque de Commerce et de Plcmt, S.A.

El 17 de diciembre de 2018, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 2,000,000 equivalente a Q. 15,654,040 con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR +2.50%, pago de capital e intereses al vencimiento de cada utilización (hasta 90 días máximo por utilización). Al 31 de diciembre de 2025, se cuenta con un disponible de US\$ 5,000,000.00 bajo notificación del 30 de enero de 2024. El vencimiento es el 18 de febrero de 2026.

e) Crédito otorgado por Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (Bladex)

El 12 de diciembre de 2018, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 3,500,000 equivalente a Q. 27,016,920 y el 17 de mayo de 2022 se amplió a US\$ 10,000,000 equivalente a Q. 66,645,100 con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR + 3.00% - 3.10%, pago de capital e intereses al vencimiento de cada utilización (hasta 360 días máximo por utilización). Con fecha 2 de febrero de 2024, se amplió a US\$ 15,000,000.00. Al 31 de diciembre de 2025, la línea de crédito con este corresponsal está vigente y se encuentra en proceso de revisión de cifras.

f) Crédito otorgado por Citibank N.A. Nueva York

El 15 de diciembre de 2017, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 3,775,000 equivalente a Q. 29,547,000 y el 19 de octubre de 2022 se amplió a US\$ 8,000,000 equivalente a Q. 62,616,160, plazo de un año (1) renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR + 2.70%, pago de capital e intereses al vencimiento de cada utilización. El 29 de enero de 2024, se recibió comunicación sobre la ampliación de la línea a US\$ 11,000,000 (hasta 360 días por utilización). Al 31 de diciembre de 2025, la línea de crédito con este corresponsal está vigente y se encuentra en proceso de revisión de cifras.

g) Crédito otorgado por Banco G&T Continental, S.A.

El 12 de noviembre de 2019, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 6,250,000 equivalente a Q. 50,000,000 con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés fija del 6.00 % variable, pago de A la fecha aun se encuentra en procesos la renovación del contrato. intereses mensuales y pago de capital al vencimiento de cada utilización. Con fecha 7 de noviembre de 2024 se formalizo incremento de la línea a Q. 100,000,000 y vencimiento con un plazo de un (1) año renovable. El vencimiento actual es el 6 de febrero de 2027. Al 31 de diciembre 2025, se tienen 1 utilización por Q. 50,000,000 con fecha de vencimiento 6 de febrero de 2027.



h) Crédito otorgado por Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA, S.A)

El 9 de diciembre de 2019, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 3,000,000 equivalente a Q. 23,481,060 y el 19 de julio de 2022 se amplió a US\$ 8,000,000 equivalente a Q. 61,316,080, con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR + 3.00% - 3.50%, pago de intereses mensuales y pago de capital al vencimiento de cada utilización con vencimiento el 31 de mayo de 2026. Al 31 de diciembre de 2025, se tienen 3 utilizaciones: 1. por Q. 2,000,000 con vencimiento el 16 de marzo de 2026, 2. por Q. 2,000,000 con vencimiento el 10 de febrero de 2026 y 3. por Q. 2,000,000 con vencimiento 24 de febrero de 2026.

i) Crédito otorgado por Interamerican Development Bank (IDB)

El 13 de abril de 2020, el Banco contrato una línea de crédito por US\$ 7,000,000 equivalente a Q. 53,651,570, con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR + 2.60%, pago de capital e intereses al vencimiento de cada utilización (hasta 180 días máximo por utilización). El vencimiento es el 30 de abril de 2026.

j) Crédito otorgado por Bank of America

El 31 de mayo de 2022, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 3,000,000 equivalente a Q. 22,993,530, con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR + 1.90%, pago de capital e intereses al vencimiento de cada utilización. (hasta 180 días máximo por utilización). El 30 de agosto de 2023, se amplió el crédito por US\$ 2,000,000 equivalente a Q. 15,329,020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024. El 30 de septiembre de 2025, se amplió el crédito por US\$ 3,500,000 equivalente a Q. 26,825,785 con nuevo vencimiento al 31 de agosto de 2026, quedando la línea de crédito por US\$ 8,500,000. Al 31 de diciembre de 2025, se tiene 1 utilización: 1. por US\$ 2,000,000 con vencimiento el 28 de abril de 2026.

k) Crédito otorgado por Bradesco Florida

El 26 de septiembre 2022, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 4,000,000 equivalente a Q. 30,658,040, con un plazo de un (1) año renovable, tasa de interés variable referenciada a SOFR + 1.90%, pago de capital e intereses al vencimiento de cada utilización (hasta 360 días máximo por utilización). El vencimiento es el 31 de octubre de 2026. Al 31 de diciembre 2025, se tienen 2 utilizaciones: 1. por US\$ 2,000,000 con vencimiento el 28 de enero de 2026. 2. por US\$ 2,000,000 con vencimiento el 7 de abril de 2026.

l) Crédito otorgado por Banco Occidente Panamá

El 10 de febrero 2023 el Banco contrato una línea de crédito por US\$ 3,000,000 equivalente a Q.22,993,530 con una tasa de interés de 3%, el 30 de agosto de 2023 se obtuvo una ampliación por US\$ 1,000,000 quedando la línea de crédito por US\$ 4,000,000, con fecha de vencimiento del 31 de mayo de 2025. Al 31 de diciembre de 2025, se tienen 1 utilización por US\$ 2,000,000 con vencimiento el 25 de mayo de 2026.

m) Crédito otorgado por Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El 29 de junio de 2023, el Banco contrato una línea de crédito por US\$ 15,000,000 equivalente a Q. 114,967,650, la cual tendrá una tasa variable de acuerdo con el monto utilizado. Al 31 de diciembre de 2025, la línea de crédito con este corresponsal está vigente y se encuentra en proceso de revisión de cifras.

n) Crédito otorgado por Banco Corresponsal BHF Oddo Bank (Alemania):

El 30 de octubre de 2024, el Banco contrato una línea de crédito para operaciones de comercio exterior (para el manejo de cartas de crédito) por US\$ 5,128,966.50 equivalente a Q. 39,311,015.03. Al 31 de diciembre de 2025, la línea de crédito con este corresponsal está vigente y se encuentra en proceso de revisión de cifras.



o) Crédito otorgado por Banco Corresponsal Deutsche Bank (Alemania):

El 28 de febrero de 2025, el Banco contrato una línea de crédito para operaciones de comercio exterior (para el manejo de cartas de crédito) por US\$ 2,416,228.50 equivalente a Q. 18,519,207.50. Al 31 de diciembre de 2025, la línea de crédito con este corresponsal está vigente y se encuentra en proceso de revisión de cifras.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de los créditos obtenidos tiene el siguiente cronograma de vencimientos:

	2025	2024
Hasta 6 meses	Q. 266,316,080	Q. 644,768,750
Más de 6 meses y hasta 1 año	<u>165,987,060</u>	<u>157,796,875</u>
	<u>Q. 432,303,140</u>	<u>Q. 802,565,625</u>

14. Obligaciones financieras

	2025	2024
Bonos hipotecarios	<u>Q. 142,550,000</u>	<u>Q. 186,000,000</u>

Las autorizaciones para las emisiones en bonos hipotecarios "Bonos Bancarios Ficohsa I" están contenidas en la resolución de la Junta Monetaria: JM-83-2009 del 19 de agosto de 2009, en la cual la Junta Monetaria autorizó al Banco Americano, S.A., crear y negociar los bonos BANAMER II; sin embargo, con fecha 27 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de Banco Ficohsa Guatemala, S.A., consideró modificar el "Reglamento para el emisión, negociación, autorización y servicio de los bonos BANAMER II, del Banco Americano, S.A.", obedeciendo al cambio de denominación social que tuvo la entidad bancaria, por lo cual la Superintendencia de Bancos aprobó mediante resolución No. 121-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, la modificación de "Bonos Banamer II", a "Bonos Bancarios Ficohsa I"

Los recursos obtenidos se destinan a financiar operaciones activas autorizadas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Los bonos están garantizados por el conjunto de préstamos y sus garantías anexas a cuya financiación se destinen los recursos obtenidos mediante las colocaciones y por las demás inversiones y activos del Banco.

El plazo es de hasta diez (10) años, con tasa de interés variable que oscila entre el 5% y el 8%, de interés anual. El plazo original fue ampliado a otros diez (10) años más aprobado mediante resolución JM-132-2019 de la Junta Monetaria, por lo que el vencimiento de la emisión será el 26 de agosto de 2029.

Los bonos se amortizarán mediante un solo pago a su vencimiento; sin embargo, cuando así convenga podrá efectuar amortizaciones anticipadas.

Para cubrir los pagos de capital e intereses de los "Bonos Bancarios Ficohsa I" se constituirá un fondo de amortización que deberá alcanzar como mínimo el 75% del valor de cada pago, 15 días antes de efectuar el mismo.



15. Cuentas por pagar

	2025	2024
Moneda nacional		
Obligación emisión de documentos y órdenes de pago	Q. 7,779,315	Q. 7,820,556
Obligaciones inmediatas	14,096,123	8,851,246
Ingresos por aplicar a/	15,642,465	6,310,765
Obligaciones por administración	3,002,978	895,144
	<u>40,520,881</u>	<u>23,877,711</u>
Moneda extranjera		
Obligaciones inmediatas	1,425,521	2,224,404
Obligación emisión de documentos y órdenes de pago	1,865,164	3,295,929
Ingresos por aplicar	4,252,696	4,718,595
Obligaciones por administración	178,038	176,784
	<u>7,721,419</u>	<u>10,415,712</u>
	<u>Q. 48,242,300</u>	<u>Q. 34,293,423</u>

a/ La principal variación de ingresos por aplicar corresponde a la liquidación de intercambio por Q. 17,878,103, compensación de transferencias ACH recibidas Q. 6,034,810 e incentivos por el uso de tarjeta de créditos Q. 3,358,433.

16. Provisiones

	2025	2024
Aguinaldos	Q. 831,718	Q. 674,438
Bonificaciones	4,401,606	3,988,942
Indemnizaciones a/	16,589,125	16,660,376
Estimación por deterioro de contingencias y compromisos b/	3,497,594	-
	<u>Q. 21,320,043</u>	<u>Q. 21,323,756</u>

a/ El movimiento de indemnizaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, que incluye pagos y regularizaciones es el siguiente:

b/ De acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito contenido en la Resolución JM-47-2022 y que entró en vigencia a partir de enero 2024, se considera el saldo de contingencias y compromisos como parte de la exposición al momento de incumplimiento, para la determinación de la reserva específica; sin embargo, se contabiliza dentro del grupo de provisiones de conformidad a lo indicado en el Manual.

	2025	2024
Saldo inicial	Q. 16,660,376	Q. 19,135,920
Pagos y regularizaciones	(980,347)	(12,992,169)
Provisión	<u>909,096</u>	<u>10,516,625</u>
Saldo final	<u>Q. 16,589,125</u>	<u>Q. 16,660,376</u>



17. Otras obligaciones

	2025	2024
De instituciones financieras a/	Q. <u>55,000,000</u>	Q. <u>55,000,000</u>

a/ En 2023, el Banco contrato deuda subordinada con Financiera Consolidada, S.A. por Q. 5,000.000 a una tasa de 8.35% con vencimiento el 8 de enero de 2030; con Portafolio de Inversiones, S.A. por Q. 15,000.000 a una tasa de 9.00% con vencimiento el 18 de junio de 2030; y con Harris Hinson Technology, S.A. por Q. 5,000,000 a una tasa de 8.50% con vencimiento 25 de diciembre de 2030. El plazo para el pago de los cupos individuales de la deuda subordinada contratada es al vencimiento contados a partir de que se reciban efectivamente los fondos.

18. Créditos diferidos y otras cuentas acreedoras

	2025	2024
Comisiones percibidas no devengadas (a)	Q. 4,594,905	Q. 3,913,795
Intereses percibidos no devengados	<u>-</u>	<u>384,222</u>
	Q. <u>4,594,905</u>	Q. <u>4,298,017</u>

(a) Saldo correspondiente al valor de las comisiones devengadas no percibidas por cobro de gestión de apertura de créditos como gastos administrativos y de formalización de los mismos.

19. Otras cuentas acreedoras

	2025	2024
Intereses devengados no percibidos	Q. 4,721,397	Q. 4,439,451
Productos capitalizados	<u>1,959,455</u>	<u>1,959,455</u>
	Q. <u>6,680,852</u>	Q. <u>6,398,906</u>

20. Capital contable

a. Capital autorizado y capital pagado

El capital autorizado está conformado por 4,500,000 de acciones comunes con valor nominal de Q. 100 cada una. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encontraban suscritas y pagadas de la siguiente forma:

	No. Acciones		Suscritas y pagadas	
	2025	2024	2025	2024
Acciones comunes con valor nominal de Q. 100 cada una	Q. <u>3,688,180</u>	Q. <u>3,188,180</u>	Q. <u>368,818,000</u>	Q. <u>318,818,000</u>

De conformidad con establecido en acta 2-65-AG-62 de Asamblea General de Accionistas del 21 de abril de 2025, se acordó la capitalización de Q. 50,000,000 provenientes de los resultados de ejercicios anteriores.



b. Reservas de capital

Reserva legal: De acuerdo con la legislación de Guatemala, las sociedades anónimas están obligadas a separar como reserva legal el 5% de las utilidades netas de cada año, la cual no puede ser distribuida como dividendos sino hasta la total liquidación de la entidad. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva legal asciende a Q. 18,185,778 y Q. 17,449,027, respectivamente.

c. Ganancias o pérdidas por cambios en valor de mercado de inversiones para la venta

Esta cuenta presenta las ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de los títulos valores destinados para la venta.

d. Provisiones dinámicas

De acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-47-2022 modificada por Resolución JM-67-2003, se debe determinar mensualmente una provisión dinámica, con base a los requerimientos del reglamento, sobre los activos crediticios clasificados en la categoría A, exceptuando las cédulas hipotecarias.

Conforme el Manual, las provisiones dinámicas se pueden constituir con el saldo de las utilidades retenidas o reserva para eventualidades, el Banco constituyó las provisiones dinámicas utilizando la reserva para eventualidades.

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento, durante el mes de febrero de 2024, con cifras al 31 de enero de 2024, las instituciones debían calcular las reservas o provisiones dinámicas conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento. Asimismo, las instituciones deberán registrar trimestralmente, como mínimo, los porcentajes indicados del monto que se determinó, con la gradualidad siguiente:

Fecha	Porcentaje mínimo
a) A marzo de 2024:	5%
b) A junio de 2024:	10%
c) A septiembre de 2024:	15%
d) A diciembre de 2024:	20%
e) A marzo de 2025:	25%
f) A junio de 2025:	30%
g) A septiembre de 2025:	35%
h) A diciembre de 2025:	40%
i) A marzo de 2026:	45%
j) A junio de 2026:	50%
k) A septiembre de 2026:	55%
l) A diciembre de 2026:	60%
m) A marzo de 2027:	65%
n) A junio de 2027:	70%
o) A septiembre de 2027:	75%
p) A diciembre de 2027:	80%
q) A marzo de 2028:	85%
r) A junio de 2028:	90%
s) A septiembre de 2028:	95%
t) A diciembre de 2028:	100%



De acuerdo con el artículo 56 de la Resolución JM-56-2025 las instituciones deberán registrar trimestralmente, como mínimo, los porcentajes indicados del monto que se determinó, con la gradualidad siguiente:

Fecha	Porcentaje mínimo
a) A marzo de 2024:	5
b) A junio de 2024:	10%
c) A septiembre de 2024:	15%
d) A diciembre de 2024:	20%
e) A marzo de 2025:	25%
f) A junio de 2025:	30%
g) A septiembre de 2025:	33%
h) A diciembre de 2025:	36%
i) A marzo de 2026:	39%
j) A junio de 2026:	42%
k) A septiembre de 2026:	45%
l) A diciembre de 2026:	48%
m) A marzo de 2027:	51%
n) A junio de 2027:	54%
o) A septiembre de 2027:	57%
p) A diciembre de 2027:	60%
q) A marzo de 2028:	63%
r) A junio de 2028:	66%
s) A septiembre de 2028:	69%
t) A diciembre de 2028:	72%
u) A marzo de 2029:	75%
v) A junio de 2029:	78%
w) A septiembre de 2029:	81%
x) A diciembre de 2029:	84%
y) A marzo de 2030:	87%
z) A junio de 2030:	90%
aa) A septiembre de 2030:	93%
ab) A diciembre de 2030:	96%
ac) A enero de 2031:	100%

El importe de la provisión dinámica determinada por el Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de Q. 22,827,391 y Q. 13,296,402, respectivamente, por lo que, mantiene estimación dinámica reconocida, en cumplimiento con el requerimiento mínimo.

e. Resultado de ejercicios anteriores

De conformidad con establecido en acta 2-65-AG-62 de Asamblea General de Accionistas del 21 de abril de 2025, se acordó la capitalización de Q. 50,000,000 provenientes de los resultados de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados de ejercicios anteriores ascienden a Q. 34,513,886 Q.83,272,649 respectivamente.

21. Productos financieros

	2025	2024
Intereses cartera de créditos	Q. 498,840,714	Q. 621,666,704
Comisiones cartera de créditos	125,257,180	162,341,898
Intereses por inversiones	91,645,264	64,245,757
Intereses banco central y bancos del país	802,295	633,558



	2025	2024
Diferencia en precio operaciones de reporto	6,297,712	1,701,256
Intereses banco del exterior	<u>2,755,932</u>	<u>2,924,525</u>
	<u>Q. 725,599,097</u>	<u>Q. 853,513,698</u>

22. Gastos financieros

	2025	2024
Intereses	Q. 240,391,187	Q. 190,203,759
Intereses por créditos obtenidos	53,914,619	64,178,727
Diferencia en operaciones de reporto	1,414,609	11,483,446
Obligaciones financieras	14,982,657	14,345,778
Negociación en títulos valores	11,579,304	11,833,267
Cuotas formación fondo (FOPA)	9,675,358	8,948,356
Otras obligaciones	4,859,200	4,872,513
Comisiones	<u>617,890</u>	<u>574,969</u>
	<u>Q. 337,434,824</u>	<u>Q. 306,440,815</u>

23. Productos por servicios

	2025	2024
Recaudaciones por cuenta de terceros	Q. 19,861,432	Q. 24,773,102
Manejo de cuenta a/	8,426,843	8,807,691
Comisiones	5,562,543	3,033,810
Otros	903,804	733,912
Fideicomisos	<u>119,073</u>	<u>112,392</u>
	<u>Q. 34,873,695</u>	<u>Q. 37,460,907</u>

a/ Corresponde al cargo por membresía de tarjetas de crédito percibido durante el año.

24. Gastos por servicios

	2025	2024
Descuentos tarjetas de crédito	Q. 19,517,542	Q. 37,824,673
Procesamiento de tarjetas	9,526,308	13,517,393
Cargos por servicio intercambio Visa	7,241,608	8,352,309
Otros	<u>4,175,827</u>	<u>5,425,768</u>
	<u>Q. 40,461,285</u>	<u>Q. 65,120,143</u>



25. Otros (gastos) productos de operación - neto

	2025	2024
Otros productos		
Variaciones y ganancia cambiarias en moneda extranjera	Q. 11,083,934	Q. 16,753,344
Productos por inversión en acciones (Nota 8)	<u>827,532</u>	<u>550,811</u>
	<u>11,911,466</u>	<u>17,304,155</u>
Otros gastos		
Cuentas incobrables y de dudosa recuperación (Nota 6)	(411,618,904)	(521,396,503)
Pérdidas de capital	(9,661,127)	(8,313,436)
Cuentas incobrables en cuentas por cobrar	(877,952)	(604,718)
Bienes realizables (Nota 9)	(364,437)	-
Variaciones y pérdida cambiaria en moneda extranjera	<u>(19,369)</u>	<u>(1,112)</u>
	<u>(422,541,789)</u>	<u>(530,315,769)</u>
	<u>Q. (410,630,323)</u>	<u>Q. (513,011,614)</u>

26. Gastos de administración

	2025	2024
Sueldos, salarios y prestaciones	Q. 117,783,877	Q. 132,631,000
Otros gastos de administración	18,167,502	21,704,222
Reparaciones y mantenimiento	31,143,291	24,310,216
Cuotas patronales IGSS, IRTRA e INTECAP	11,822,530	13,326,073
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 10 y 11)	16,695,184	16,013,190
Comunicaciones	4,870,291	6,183,681
Honorarios profesionales	4,509,172	9,123,374
Mercadeo y publicidad	7,339,894	2,829,510
Arrendamientos	5,831,785	5,379,804
Seguro médico empleados	109,629	3,967,412
Asistencia técnica	1,273,458	3,826,345
Papelería, útiles y suministros	2,065,273	1,817,178
Cuota Superintendencia de Bancos	4,355,975	4,363,829
Seguridad y vigilancia	1,562,785	1,633,813
Consejo de Administración	1,412,027	1,401,405
Primas de seguros y fianzas	2,103,669	1,089,107
Energía eléctrica	1,823,215	2,274,523
Cuotas asociaciones diversas	<u>393,063</u>	<u>417,347</u>
	<u>Q. 233,262,620</u>	<u>Q. 252,292,029</u>

27. Productos (gastos) extraordinarios – neto

	2025	2024
Productos extraordinarios		
Recuperaciones	Q. 274,806,837	Q. 259,130,771
Otros	<u>4,731,579</u>	<u>4,988,871</u>
	<u>279,538,416</u>	<u>264,119,642</u>



	2025	2024
Gastos extraordinarios		
Fraudes en tarjetas de crédito	(899,263)	(1,441,352)
Activos extraordinarios	(351,621)	(30,321)
Otros	(19)	(2)
	<u>(1,250,903)</u>	<u>(1,471,675)</u>
	<u>Q. 278,287,513</u>	<u>Q. 262,647,967</u>

28. (Gastos) productos de ejercicios anteriores - neto

	2025	2024
Productos		
Ingresos de administración	Q. 162,809	Q. 261,445
Gastos		
Gastos de administración	(747,229)	(1,467,941)
Otros	(271,395)	(816,468)
	<u>(1,018,624)</u>	<u>(2,284,409)</u>
	<u>Q. (855,815)</u>	<u>Q. (2,022,964)</u>

29. Impuestos

i. Impuesto sobre la renta (ISR):

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de las compañías y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

Las declaraciones juradas del ISR presentadas por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 al 2024, y la próxima que está por presentarse al 31 de diciembre de 2025, están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

A partir del 1 de enero 2013, entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q.30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.



Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

El Banco se encuentra en el régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas

A continuación, se muestra la integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de Impuesto Sobre la Renta:

	2025	2024
Ganancia antes de Impuesto Sobre la Renta	Q. 16,115,438	Q. 14,735,007
Más: Costos y gastos de rentas exentas, de rentas no afectas y de rentas de capital; y otros costos y gastos no deducibles	48,629,616	35,465,130
Menos: Ingresos exentos, ingresos no afectos y rentas de capital	<u>(73,163,570)</u>	<u>(59,554,178)</u>
Renta imponible afecta a ISR	(8,418,516)	(9,354,041)
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto Sobre la Renta determinado	<u>Q. -</u>	<u>Q. -</u>

La determinación del gasto por Impuesto Sobre la Renta antes indicado se preparó, de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

ii. Precios de transferencia

Las normas especiales de valoración entre partes relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia.

A la fecha del informe, la Administración del Banco se encuentra en proceso de la elaboración del Estudio de Precios de Transferencia que soporte el cumplimiento de lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012, artículos 54 al 67, y artículos del 37 al 56 de su reglamento, respecto las operaciones similares realizadas con otras partes independientes.

iii. Impuesto de Solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, “Ley del Impuesto de Solidaridad” - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;



- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
 - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
 - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
 - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
 - b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

iv. Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos

En Oficio 8345-2015 del 17 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos y Sociedades Financieras sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016, en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

a. Entidades inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

b. Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.



30. Contingencias y compromisos

	2025	2024
Créditos formalizados pendiente de desembolso	Q. 1,938,361,063	Q. 2,245,123,280
Cartas de crédito Stand By	118,213,570	60,207,347
Cartas de crédito de importación	84,088,290	53,752,146
Otros	<u>9,534,284</u>	<u>6,198,361</u>
	<u>Q. 2,150,197,207</u>	<u>Q. 2,365,281,134</u>

– *Cartas de crédito Stand By*

Corresponde a compromisos por saldos disponibles autorizados de tarjetahabientes y clientes.

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene pasivos contingentes derivados de cartas de crédito Stand-by emitidas por US\$ 15,423,500 equivalentes a Q.118,213,570.

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene pasivos contingentes derivados de cartas de crédito Stand-by emitidas por Q. 3,000,000 y US\$ 7,423,500 equivalentes a Q. 57,207,347.

31. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco ha reconocido en cuentas de orden los siguientes saldos:

- **Valores y bienes cedidos en garantía**

El valor de las garantías por cartera de créditos a favor del Banco por préstamos otorgados, incluyen el valor de bienes pignorados y de los bienes fideicomitidos que garantizan créditos, siendo el Banco el fideicomisario.

- **Márgenes por girar**

Los márgenes por girar corresponden a la disponibilidad a favor del Banco derivados de los créditos obtenidos.

- **Administraciones ajenas**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco administra como fiduciario contratos de fideicomisos por Q. 1,358,691,486 y Q. 795,174,322, respectivamente, incluye Q. 1,110,550,186 en 2025 correspondiente a valores de cartera administrada por cuenta de terceros. Estos fideicomisos no son auditados por Deloitte Guatemala, S.A.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye Q. 248,141,229 y Q. 43,757,225, respectivamente, correspondiente al capital en giro de los fideicomisos que el Banco administró como fiduciario para los cuales no se ha requerido los servicios de auditoría. Estos fideicomisos se contabilizan de forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros, debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los fideicomisos. De conformidad con la ley, el Banco es responsable ante terceros del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos suscritos, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos.



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle del capital en giro de los distintos fideicomisos es el siguiente:

	2025	Cantidad de contratos	2024	Cantidad de contratos
Fideicomisos de Garantía	Q. -	1	Q. 445,000	1
Fideicomisos de Administración	<u>248,141,299</u>	<u>3</u>	<u>43,312,225</u>	<u>3</u>
	<u>Q. 248,141,299</u>	<u>4</u>	<u>Q. 43,757,225</u>	<u>4</u>

- **Obligaciones financieras**

El Banco tiene la autorización de Junta Monetaria, para crear, negociar y colocar bonos hasta por Q. 300,000,000, cuyo destino es financiar operaciones activas autorizadas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros. La creación y negociación de bonos se rigen por el reglamento aprobado por el Consejo de Administración del Banco.

- **Operaciones de reporto**

El Banco tiene operaciones de reportos pasivos pendientes de liquidar por US\$ 16,047,993 equivalentes a Q. 123,000,000 al 31 de diciembre de 2025 y US\$ 14,209,376 equivalentes a Q. 109,501,000.00 al 31 de diciembre de 2024.

- **Otras cuentas de orden**

El rubro de otras cuentas de orden, compuesto principalmente por deudores de cuentas y valores declarados incobrables, intereses por lucro cesante en cuentas activas y créditos aprobados no formalizados.

32. Concentración de inversiones y contingencias

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de dos mil 2013, entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operación que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales, como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los siguientes porcentajes:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.



Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission - SEC).
- Cien por ciento (100% del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission- SEC).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

33. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en quetzales al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda. Dichos saldos se resumen como sigue:

	2025	2024
Activos:		
Disponibilidades	US\$ 35,276,214	US\$ 31,910,355
Inversiones	15,231,383	16,651,525
Cartera de créditos	150,932,707	112,430,056
Productos financieros por cobrar	402,817	393,858
Cuentas por cobrar	533,512	1,838,505
	<u>US\$ 202,376,633</u>	<u>US\$ 163,224,299</u>
Pasivos:		
Obligaciones depositarias	US\$ 171,954,865	US\$ 142,776,219
Créditos obtenidos	14,000,000	18,500,000
Gastos financieros por pagar	838,116	898,203
Cuentas por pagar	1,007,425	1,351,593
Créditos diferidos	507,395	476,074
Otras cuentas acreedoras	188,722	198,631
	<u>188,496,523</u>	<u>164,200,720</u>
Exposición activa (pasiva) neta	<u>US\$ 13,880,110</u>	<u>US\$ (976,421)</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el tipo de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q. 7.66451 y Q. 7.70625 por US\$1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989 la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del quetzal en relación con el dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del dólar en el mercado.



34. Conformación del Grupo Financiero

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero.

El 30 de mayo de 2018, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-34-2018 autorizó la conformación del Grupo Financiero Ficohsa Guatemala, y formalizada por resolución de la Superintendencia de Bancos No. JM-34-2018 del 30 de mayo de 2018.

De conformidad con la estructura aprobada, Banco Ficohsa Guatemala, S.A. actúa como empresa responsable.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las empresas que conforman el Grupo Financiero Ficohsa Guatemala son:

- Banco Ficohsa Guatemala, S.A. (empresa responsable)
- Ficohsa Seguros, S.A.

A las empresas del Grupo Financiero Ficohsa les está prohibido:

- a) Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca.
- b) Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí.
- c) Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Ficohsa se resumen a continuación:

	2025	2024
Ingresos:		
Servicios de cobro por cuenta ajena	Q. <u>22,311,837</u>	Q. <u>28,318,134</u>
Gastos:		
Primas	Q. 2,104,348	Q. 4,590,133
Intereses sobre depósitos	<u>543,392</u>	<u>434,583</u>
	Q. <u>2,647,740</u>	Q. <u>5,024,716</u>

Los saldos con compañías del Grupo Financiero Ficohsa se resumen a continuación:

	2025	2024
Activo:		
Operaciones de reporte	Q. <u>7,000,000</u>	Q. <u>-</u>



	2025	2024
Pasivo:		
Obligaciones depositarias	9,335,310	11,128,166
Intereses por pagar	-	15,391
	<hr/>	<hr/>
	Q. 9,335,310	Q. 11,143,557
	<hr/>	<hr/>

35. Administración de riesgos

El Banco está expuesto a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros, los cuales se resumen a continuación:

a. Riesgo de crédito

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

b. Riesgo de liquidez

Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.

c. Riesgo de mercado

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

d. Riesgo operacional

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

e. Riesgo de gobierno corporativo

Es la contingencia de que una institución no implementa prácticas sanas y eficientes, conforme los estándares internacionales en la materia, que coadyuven a la gestión efectiva de sus actividades, al fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado, a la protección y trato equitativo.

f. Riesgo país

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia.

g. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.

h. Riesgo regulatorio

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.



36. Eventos subsecuentes

El banco ha evaluado los eventos subsecuentes a partir del 31 de diciembre de 2025 para evaluar la necesidad de registros o revelaciones potenciales en los estados financieros. Tales eventos fueron evaluados hasta el 28 de febrero de 2026 fecha en la cual estos estados financieros se consideran disponibles para ser emitidos. Sobre la base de esta evaluación, dentro de los hechos posteriores, no se tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.

37. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros adjuntos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fueron aprobados para su emisión por la Administración del Banco el 28 de febrero de 2026 y 28 de febrero 2025, respectivamente. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, serán sometidos a sesión de la Asamblea General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración, los mismos serán aprobados por la Asamblea General de Accionistas, sin modificaciones.

* * * * *

